Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

**SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR**

USHUAIA, 29 AGO. 2025

VISTO el Expediente N° U.G.-E-75367-2025 y Disposición D.G.P.F y P. N° 02-2025, Ámbito U.G., del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la solicitud de Contratación de "servicio de chofer idóneo con vehículo, en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, para desempeñarse en el ámbito de la Subsecretaría de Flota Vehicular, dependiente de la Secretaría de Coordinación Administrativa del Gobernador, por un periodo de DOCE 12 meses".

Que a través del INF-UAI-UG N° 301-2025, se requiere el rectificado de la Disposición D.G.P.F y P. N° 02-2025, las siglas mencionadas en el ANEXO I.

Que conforme a lo expuesto en el párrafo precedente, corresponde realizar el acto administrativo a los fines de subsanar los errores detectados, según lo establecido en el artículo N° 146, de la Ley Provincial N° 141.

Que el suscrito se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 3226/23, N° 1975/25 y Resolución S.C.A.G. N° 262/25.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN
FINANCIERA Y PRESUPUESTO
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR la Disposición D.G.P.F y P. N° 02-2025, donde dice… "ANEXO I-DISPOSICIÓN- D.G.A. S.C.A.G. N° 02 /25." deberá decir… "ANEXO I-DISPOSICIÓN- D.G.P.F y P. - S.C.A.G. N° 02 /25". Ellos por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.P.F y P. - S.C.A.G. N° 05 /25

GTF
M.A.C.

Casanova Martin Leandro
Director General de Planificación
Financiera y Presupuesto
Secretaría de Coordinación
Administrativa del Gobernador